



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# Resolución Directoral

N° 135-2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH-DG

Sullana, 06 FEB. 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" – SULLANA;

**VISTO:**

El MEMORANDUM N° 044-2024-GOB.REG.PURA-DSRSLCC-430020147-OFI. LOGISTICA, de fecha 30 de enero del 2024, emitido por la Jefa Logística de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 30 de enero del 2024, mediante MEMORANDUM. N° 044 -2024-GOB.REG.PURA-DSRSLCC-430020147-OFI. LOGISTICA, la Jefa Logística solicitó se proyecte el acto resolutorio de INCLUIR y EXCLUIR a los miembros RESPONSABLES de la comisión de Toma de Inventario de Existencias Físicas del Almacén General y Almacén Especializado de Medicamentos e Insumos.

Que mediante Resolución Directoral N° 2071-2023-GOB.REG.PIURA-DRSP-SRSLCC-DG de fecha 29 de Diciembre 2023, se aprueba la Directiva N° 009-2023-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-D.ADM Procedimientos para la Ejecución de Toma de Inventario de Existencias Físicas del Almacén General y Almacén Especializado SISMED al 31 de diciembre 2023., así como en el ARTÍCULO SEGUNDO de la referida resolución directoral se DESIGNA a los miembros de la comisión de toma de inventario existencias físicas del almacén general y Almacén Especializado de Medicamentos e Insumos.

Que, la comisión está integrada de conformidad a la normatividad vigente, siendo sus funciones la Toma de Inventario Existencias Físicas del Almacén General y Almacén Especializado SISMED al 31 de diciembre 2023

Estando los considerandos anotados a los dispositivos legales acotados y de conformidad con las visaciones de la Dirección de Administración, Jefatura de Logística y Asesoría Legal de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana.

En uso de las facultades conferidas por Ordenanza Regional N° 331-2015/GRP-CR, de fecha 27 de Noviembre del 2015 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – (ROF) de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, Resolución Ejecutiva Regional N° 723-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 01 de septiembre del 2023 que designa a la actual directora de la Dirección sub. Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: INCLUIR** al personal en la Resolución Directoral N° 2071-2023-GOB.REG.PIURA-DRSP-SRSLCC-DG de fecha 29 de Diciembre 2023

**RESPONSABLES**

LIC. ADM MANUEL JESUS ICANAQUE VARGAS      DIRECTOR DE ADMINISTRACION





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA  
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# Resolución Directoral

N° 135-2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH-DG

Sullana, 06 FEB. 2024



**ARTICULO SEGUNDO:** EXCLUIR al personal de la Resolución Directoral N° 2071-2023-GOB.REG.PIURA-DRSP-SRSLCC-DG de fecha 29 de Diciembre 2023.

## RESPONSABLES

LIC. ADM MARTIN REYES SULLON

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

**ARTICULO TERCERO:** MANTENER vigente la Resolución Directoral N° 2071-2023-GOB.REG.PIURA-DRSP-SRSLCC-DG de fecha 29 de diciembre 2023, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución



**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD  
LUCIANO CASTILLO COLONNA - SULLANA  
*Mg. Zoila Roxana Maslas Meca*  
DIRECTORA GENERAL  
CMP. 40135 - OA 1772

ZRMM/JRAA/MRS/GLFV

